

Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 9 de septiembre de 2025

Número 6872-III

CONTENIDO

Proposiciones

- 2** Con punto de acuerdo, para exhortar al Poder Ejecutivo y a la Lotenal a emitir una estampilla postal, así como un billete de Lotería, ambos alusivos a la Conmemoración del Bicentenario de la Consolidación de la Independencia en el Mar, a cargo del diputado Sergio Gil Rullán, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
- 4** Con punto de acuerdo, para exhortar a la CFE a garantizar un servicio eléctrico de calidad en el estado de Yucatán, y refuerce las medidas de seguridad para la protección de sus trabajadores, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Anexo III-6

Martes 9 de septiembre

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL PODER EJECUTIVO Y A LA LOTENAL A EMITIR UNA ESTAMPILLA POSTAL, ASÍ COMO UN BILLETE DE LOTERÍA, AMBOS ALUSIVOS A LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA INDEPENDENCIA EN EL MAR, A CARGO DEL DIPUTADO SERGIO GIL RULLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

El que suscribe, Sergio Gil Rullán, diputado federal de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79 numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente: proposición con punto de acuerdo, bajo de las siguientes:

Consideraciones

El 23 de noviembre de 2025 se conmemora el bicentenario de un acontecimiento fundamental en la historia de México: la consolidación de su independencia con la rendición de la fortaleza de San Juan de Ulúa:

“...la Independencia, como movimiento social iniciado en 1810, si bien se consumó en 1821 con argumentos políticamente opacos, no se alcanzó en tanto la soberanía y la propiedad territorial como necesaria condición jurídica, fue resuelta en un conflicto militar que se disputó en la mar y en la mar se consiguió. **En otras palabras, podemos afirmar que nuestra Independencia se consolidó en el mar.**”¹

La entrada triunfal del Ejército Trigarante a la Ciudad de México, el 27 de septiembre de 1821 a pesar de la proclamación formal de independencia, no significó la consecución real de ésta última, porque España mantuvo posiciones militares estratégicas en el país, siendo la más significativa la ocupación del Castillo de San Juan de Ulúa, en el puerto de Veracruz.

Este hecho no sólo significó una afrenta a la soberanía nacional, sino que también representó una amenaza militar real, al naciente Estado mexicano. Ante esta situación, y con la persistente negativa de la Corona Es-

pañola a reconocer la independencia de México, nuestra nación declaró formalmente el estado de guerra en contra de España en 1823, lo que impulsó la creación de una fuerza naval capaz de enfrentar esta nueva etapa del conflicto en el mar.²

Es en este contexto que nace la Armada de México. Su origen formal se remonta a 1821, año de la consumación de la independencia, sin embargo, su consolidación operativa se logra en 1823, con la conformación de la primera escuadra naval organizada y equipada para enfrentar los restos de la presencia colonial en el país.³

La Armada fue formada casi desde cero, con recursos escasos y con elementos nacionales y extranjeros, muchos de ellos veteranos de otras guerras, como la de independencia de Estados Unidos. Desde su origen, la Armada tuvo una misión clara: defender la soberanía marítima nacional y expulsar a los últimos bastiones coloniales.⁴

Entre las primeras acciones relevantes de la Armada destacan la organización de la primera escuadra naval mexicana, integrada por las goletas Iguala y Anáhuac, así como otros buques adquiridos y armados con premura. Estas unidades participaron en el sitio naval de San Juan de Ulúa que en acción conjunta con el Ejército culminó el 23 de noviembre de 1825 con la rendición de la guarnición española, marcando el final del dominio militar español en México.⁵

En ese sentido, la presente proposición con punto de acuerdo tiene por objeto visibilizar y conmemorar este momento histórico mediante la emisión de una estampilla postal y la expedición de un billete de lotería alusivos al Bicentenario de la Consolidación de la Independencia en el Mar ocurrida el 23 de noviembre de 1825.

La Ley del Servicio Postal Mexicano señala en su artículo 64 que:

Las emisiones de estampillas postales se harán, retirarán, sustituirán o resellarán en los términos en que lo disponga, por decreto el presidente de la República.

El decreto contendrá las características de las estampillas y las condiciones que deban cumplirse para la vi-

gencia, retiro o caducidad. El presidente de la República podrá también decretar emisiones.⁶

Por otra parte, existen precedentes relevantes en los que se han emitido estampillas postales y billetes de lotería conmemorativos para reconocer acontecimientos históricos, aniversarios y personajes ilustres de la vida nacional, fortaleciendo la identidad y la cohesión social.

Ejemplo de ello fue la develación del billete alusivo al Día de la Armada de México en 2019, en el marco del Sorteo de Diez No. 250, donde se reconoció la lealtad, el honor y el patriotismo de esta institución garante de la defensa exterior y de la seguridad interior de nuestro país.⁷ De igual forma, de manera periódica se han emitido billetes conmemorativos alusivos al Aniversario de la Independencia de México, en los que se exalta la gesta heroica de 1810.

En este marco, resulta relevante destacar que, en 2021, con motivo del Bicentenario de la Armada de México, la Secretaría de Marina (Semar) y el Servicio Postal Mexicano (Sepomex) emitieron la estampilla postal conmemorativa “200 años de la Armada de México”. Cabe destacar que, históricamente, el Sepomex ha emitido al menos siete sellos alusivos a la Semar, incluyendo a la Heroica Escuela Naval Militar, el Centro de Estudios Superiores Navales, la Unidad Canina de Rescate y el Buque Escuela Velero Cuauhtémoc.⁸

La trascendencia de este hecho histórico para nuestro país exige la realización de diversos actos conmemorativos que visibilicen su importancia. En este sentido, las presentes propuestas se suman a las iniciativas que he presentado para emitir una moneda conmemorativa y para inscribir en letras de oro, en el Muro de Honor del Palacio Legislativo, la leyenda: “2025, Bicentenario de la Consolidación de la Independencia en el Mar”.

Como legislador, pero sobre todo como veracruzano tengo el deber de contribuir a la preservación de la memoria histórica de la nación y rendir homenaje a los marinos que, con valentía y determinación, hicieron posible la Consolidación de la Independencia en el Mar.

La emisión de una estampilla postal y de un billete de lotería conmemorativos no sólo permitirá recordar y

difundir este episodio fundamental entre la ciudadanía, sino que también fortalecerá los valores de identidad, unidad y orgullo nacional.

Por lo expuesto y fundado, presento a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la persona titular del Poder Ejecutivo federal para que, mediante decreto, emita una estampilla postal conmemorativa del Bicentenario de la Consolidación de la Independencia en el Mar.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la directora de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, para que expida un billete de lotería conmemorativo al Bicentenario de la Consolidación de la Independencia en el Mar.

Notas:

1 Miguel C. Carranza y Castillo, ...Y la Independencia se consolidó en el mar, México, Secretaría de Marina-Armada de México, 2014), p.248.

2 Miguel C. Carranza y Castillo, ...Y la Independencia se consolidó en el mar, México, Secretaría de Marina-Armada de México, 2014), p. 9-10. <<https://www.semar.gob.mx/unhicun/y%20la%20Independencia%20se%20consolido%20en%20el%20mar.pdf>> Consultado el 30 de mayo de 2025.

3 Historia de la Armada de México, Gobierno de México, <<https://www.gob.mx/semar/acciones-y-programas/historia-de-la-armada-de-mexico#:~:text=La%20historia%20de%20la%20Armada,las%20costas%20y%20mares%20nacionales.>> Consultado el 30 de mayo de 2025.

4 Miguel C. Carranza y Castillo, ...Y la Independencia se consolidó en el mar, op. cit. p. 9-10.

5 *Ibíd.* p. 27

6 Ley del Servicio Postal Mexicano, <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSPM.pdf>> Consultado el 1 de septiembre de 2025.

7 LOTENAL devela billete conmemorativo del Día de la Armada de México. <<https://www.gob.mx/lotenal/articulos/lotenal-devela-billete-conmemorativo-del-dia-de-la-armada-de-mexico-227756>> Consultado el 1 de septiembre de 2025.

8 Secretaría de Marina. Celebra la Armada de México su Bicentenario con la emisión de un timbre postal, 28 de mayo de 2021, <<https://www.gob.mx/semar/prensa/celebra-la-armada-de-mexico-su-bicentenario-con-la-emision-de-un-timbre-postal-273339?idiom=es-MX>> Consultado el 1 de septiembre de 2025.

Dado en el Palacio de San Lázaro,
a los 9 días de septiembre de 2025.

Diputado Sergio Gil Rullán (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CFE A GARANTIZAR UN SERVICIO ELÉCTRICO DE CALIDAD EN EL ESTADO DE YUCATÁN, Y REFUERCE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE SUS TRABAJADORES, A CARGO DE LA DIPUTADA IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Quien suscribe, diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en esta LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracciones I y II del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

1. Contexto General

El sistema eléctrico enfrenta un desafío serio, en la península de Yucatán el consumo de energía crece a rit-

mos superiores al promedio nacional, mientras que la infraestructura eléctrica no ha recibido las inversiones necesarias para mantener ese ritmo. De acuerdo con el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional, (Prodesen) 2024–2038, la Península de Yucatán encabeza el crecimiento del consumo energético en todo el país, con un aumento anual del 10.2% por ciento. Este crecimiento obedece a múltiples factores, como lo son el turismo, la expansión de zonas residenciales, aumento en la demanda en épocas de calor, nuevas inversiones en centros logísticos, plantas industriales y parques tecnológicos.¹

La infraestructura eléctrica, en Yucatán comprende siete centrales de generación, y aproximadamente 2,663 kilómetros de líneas de transmisión, de las cuales dan servicio a más de 1,150,000 usuarios, el 89 por ciento residenciales y el resto del sector productivo.²

Por otro lado, el Prodesen 2024 – 2038, revela una ejecución insuficiente en Yucatán: solo el 6.7 de los proyectos de transmisión, y el 19.6 por ciento de los de distribución han sido concluidos, dejando pendientes la mayoría de los planificados.³ Dicho programa contempla inversiones de más de 24,147 millones de pesos en distribución y 4,875 millones en reducción de pérdidas eléctricas para 2024.2028, sin embargo, la lentitud afecta directamente la confiabilidad del servicio.⁴

La alta demanda, la infraestructura saturada e insuficiente, así como las demoras en proyectos críticos y lento avance de inversión, ha generado una tensión social creciente, como la que aconteció en el Municipio de Dzemul, Yucatán, en el que un empleado de la CFE fue amarrado a un poste por los pobladores, ante el reclamo de falta de energía eléctrica, por el cual los vecinos señalaron que el servicio de electricidad llevaba suspendido al menos durante 12 horas.⁵

Lo anterior, no es un caso aislado, es una constante en la crisis de infraestructura y suministro de energía eléctrica cada año se complica aún más. En agosto del año 2023, sucedió una situación similar en el estado de Yucatán, donde de la misma manera, un grupo de colonos del barrio de Santa Lucía, amarraron a un trabajador de la CFE a un poste en señal de protesta por la falta de electricidad durante más de tres días. Con la detención, los habitantes afectados pretendían llamar la atención de la empresa eléctrica.⁶

2. Marco legal

La prestación del servicio eléctrico es un área reservada a la Nación. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la planeación y el control del Sistema Eléctrico Nacional y el servicio público de transmisión y distribución corresponden exclusivamente al Estado.

El artículo 25 de la constitución en su párrafo quinto establece:

“... . Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución.”⁷

En desarrollo de estos preceptos, la Ley de la Industria Eléctrica regula la operación del sistema, definiendo como servicio público las actividades de transmisión y distribución de energía.

Así mismo, la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal Electricidad, publicada el 18 de marzo de 2025, reafirma que la CFE es responsable directa de dichas funciones y debe prestar el servicio bajo criterios de eficiencia, continuidad y calidad.⁸

En lo que respecta al ámbito territorial, es la División Peninsular de la CFE, con sede en Mérida, la instancia operativa responsable de atender los estados de Yucatán, Campeche y Quintana Roo.

3. Protección e integridad del personal de la CFE

La CFE más allá de ser responsable por la calidad de su servicio, tiene la obligación de garantizar la seguridad de sus trabajadores, la Ley Federal del Trabajo en su artículo 132, fracción XVI, establece que son obligaciones de las personas empleadoras:

“XVI. Instalar y operar las fábricas, talleres, oficinas, locales y demás lugares en que deban ejecutarse las labores, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas en materia de seguridad, salud y medio

ambiente de trabajo, **a efecto de prevenir accidentes** y enfermedades laborales. Asimismo, **deberán adoptar las medidas preventivas** y correctivas que determine la autoridad laboral; ...”⁹

De esta manera se impone que el patrón debe establecer medidas de seguridad para sus trabajadores, así mismo, el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo refuerza la obligación de implementar programas preventivos en cada centro laboral.¹⁰

De lo anterior se desprende que, en los hechos mencionados anteriormente, los técnicos de campo han sido expuestos a escenarios de violencia comunitaria, donde el enojo social por las deficiencias en el servicio se descarga directamente contra aquellos encargados de restablecer el mismo, y solucionar las fallas.

4. Prevención y coordinación interinstitucional

La violencia contra los trabajadores no debe normalizarse como una expresión del descontento de la población derivado de las fallas en el servicio eléctrico. Tal como se establece en el artículo 1, párrafo tercero de nuestra Constitución:

“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. ...”¹¹

Por tanto, es obligación de todas las autoridades el prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, dentro de las cuales se encuentran la vida, integridad y trabajo digno. De ahí que resulte indispensable que la CFE coordine la operación de sus brigadas con las autoridades de seguridad locales, particularmente en municipios con antecedentes de descontento social.

5. Línea de acciones concretas

A fin de transformar los incidentes, derivados de los reclamos sociales, en soluciones institucionales, el presente exhorto plantea las siguientes medidas:

En primer lugar, resulta prioritario que la CFE presente un plan inmediato de confiabilidad para Yucatán, con calendarios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como proyectos de modernización de redes de distribución eléctrica en zonas críticas.

En segundo término, deben establecerse protocolos de seguridad laboral que, incluyan evaluaciones de riesgos previas, el uso obligatorio de equipo de protección, conforme a la NOM-017-STPS-2024,¹² y procedimientos de trabajo seguro de acuerdo con la NOM-029-STPS-2011.¹³

El tercer punto, consiste en la creación de mesas de atención comunitaria entre la División Peninsular de la CFE, ayuntamientos y autoridades de protección civil, con el objetivo de informar a la población sobre las causas de las fallas y los tiempos estimados de reparación, esto con el objetivo de disminuir la tensión social con los pobladores, evitando la repetición de los actos cometidos con violencia.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Comisión Federal de Electricidad, a través de su División Peninsular, para que:

I. Garantice un servicio eléctrico de calidad, continuo y eficiente en el estado de Yucatán, mediante acciones de mantenimiento y modernización de infraestructura que resuelvan de manera definitiva las constantes fallas en el suministro.

II. Implemente protocolos y medidas específicas para salvaguardar la seguridad e integridad de su personal operativo, a fin de evitar que hechos lamentables como las agresiones contra trabajadores ocurridos en el estado de Yucatán se repitan.

III. Refuerce los mecanismos de atención ciudadana y comunicación comunitaria, de manera que la población conozca con oportunidad las causas de las fallas eléctricas, los tiempos de reparación y las acciones preventivas que se llevarán a cabo.

Notas:

1 Crisis energética en la Península de Yucatán: desaceleración en el crecimiento de la Industria, disponible en: <https://quartux.com/blog/crisis-energetica-en-la-peninsula-de-yucatan/>

2 Yucatán enfrenta crisis energética por falta de mantenimiento, Grupo Milenio, publicado el 25 – 06 – 2025, disponible en: <https://www.milenio.com/estados/yucatan-enfrenta-crisis-energetica-por-falta-de-mantenimiento>

3 Análisis PRODESEN 2024-2038, disponible en: https://www.iniciativaclimatica.org/wp-content/uploads/2024/08/Analisis_PRODESEN24-38.pdf

4 Ídem.

5 Amarran a trabajador de la CFE a poste de Luz en Dzemul, Yucatán; El Universal, publicado el 04 – 09 – 2025, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/amarran-a-trabajador-de-la-cfe-a-poste-de-luz-en-dzemul-yucatan-vecinos-denuncian-12-horas-sin-energia-electrica/>

6 Un grupo de habitantes de Yucatán amarra a un poste a un trabajador de la CFE, El PAÍS, publicado el 08 – 03 – 2023, disponible en: <https://elpais.com/mexico/2023-08-08/un-grupo-de-habitantes-de-yucatan-amarra-a-un-poste-a-un-trabajador-de-la-cfe-por-la-falta-de-electricidad.html>

7 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

8 Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal Electricidad, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LEPECFE.pdf>

9 Ley Federal del Trabajo. Disponible e: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>

10 Reglamento Federal de Seguridad y Salud del Trabajo, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/134257/Reglamento_Federal_de_Seguridad_y_Salud_en_el_Trabajo.pdf

11 Ídem.

12 NORMA Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2024, disponible en: <https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/9496/stps/stps.html>

13 NORMA Oficial Mexicana NOM-029-STPS-2011, disponible
e n :
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/680135/NOM-029-STPS-2011.pdf>

Palacio Legislativo, a de septiembre de 2025.

Diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>